

## LA GESTIÓN DE LA ASISTENCIA RELIGIOSA A LOS EMIGRANTES ESPAÑOLES DURANTE EL FRANQUISMO\*

POR

ANA ISABEL PONCE NIETO<sup>1</sup>

*Universidad Nacional de Educación a Distancia*

### RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo profundizar en la colaboración establecida entre la Iglesia española y el franquismo en el ámbito de la denominada «emigración económica» de los años sesenta y setenta. En 1952 la Santa Sede dictó la normativa que debía reglar la asistencia religiosa a los emigrantes, sin embargo, fueron las Iglesias nacionales quienes llevaron a la práctica el procedimiento a través del envío de capellanes de emigrantes y la erección de misiones católicas en los países de acogida. En el caso español, la Iglesia contó con el apoyo de la dictadura a la hora de desarrollar su acción entre los españoles en el extranjero, hecho que quedó materializado en las disposiciones legales que ratificaban la importancia del papel de la Iglesia en el contexto migratorio, en la financiación de su actuación y en el discurso común puesto en circulación entre los emigrantes basado en las premisas del nacionalcatolicismo.

**PALABRAS CLAVE:** emigración; Iglesia española; franquismo; asistencia religiosa.

## THE MANAGEMENT OF THE SPANISH EMIGRANTS' RELIGIOUS ASSISTANCE DURING THE FRANCOISM

### ABSTRACT

This article purpose is to delve into the Spanish Church and Franco's Regimen relationship regarding the so-called "economic migration" during the sixties and seventies. In 1952, the Holy See dictated the regulations that should applied to the emigrant's religious assistance. Albeit it was up to the different National Churches setting into motion all the process through the chaplains' presence and the missions' erection in the host countries. Concerning the Spanish example, the Church benefited from the Dictatorship support when it came to develop its mission between the Spanish abroad. This cooperation took shape legally, confirming the important role the Church had to play in the emigrant context. But it also meant an economic contribution, and a common speech, addressed to the emigrants, based on the National Catholicism premises.

**KEY WORDS:** emigration; Spanish Church; Francoism; religious assistance.

**CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION:** Ponce Nieto, Ana Isabel. 2022. «La gestión de la asistencia religiosa a los emigrantes españoles durante el franquismo». *Hispania Sacra* LXXIV, 149: 289-298. <https://doi.org/10.3989/hs.2022.21>

Recibido/Received 07-10-2020  
Aceptado/Accepted 01-09-2021

### 1. INTRODUCCIÓN

El presente artículo se centra en el análisis de la dimensión económica de las misiones católicas en los países re-

ceptores de la emigración española de los años sesenta. No obstante, este estudio se enmarca en una investigación más amplia que forma parte de la tesis doctoral de la autora titulada «Misiones católicas en el exterior. Capellanes de emigrantes en Bélgica (1956-1986)». Si para desarrollar este análisis se han consultado archivos, tanto en Bélgica como en España, este artículo se basa en las fuentes recabadas en el Archivo General de la Administración (AGA), especialmente en los fondos relacionados con el Ministerio de

\* La autora se benefició durante la redacción de este artículo de una ayuda predoctoral de 12 meses enmarcada en el convenio de colaboración UNED-Banco Santander 2019 Centro de Estudios de Migraciones y Exilios (CEME).

<sup>1</sup> [anayponce@yahoo.com](mailto:anayponce@yahoo.com) / ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-2590-9638>

Asuntos Exteriores, la Organización Sindical y la Secretaría General del Movimiento Nacional; en el Archivo del Ministerio de Trabajo (AMT) y su fondo sobre el Instituto Español de Emigración y en el archivo de la Fundación Nacional Francisco Franco (AFNFF).

La década de los cincuenta supuso para la dictadura franquista un reajuste en el planteamiento de la mayoría de sus políticas con el objetivo de romper el aislamiento internacional impuesto por las potencias aliadas tras la cumbre de Postdam. La reordenación de la política mundial que conllevó la Guerra Fría significó la reconsideración de la utilidad del régimen de Franco en el orden de las relaciones internacionales capitaneado por Estados Unidos. De esta manera, en noviembre de 1950 la ONU modificó su postura respecto a la dictadura franquista anulando las dos resoluciones de 1946 por las que se condenaba al franquismo y se instaba a los países miembros a la retirada de sus embajadores del territorio español (Martín de la Guardia 2015, 263). Esta nueva política mundial de bloques resultó providencial para que la dictadura franquista pudiera dejar atrás su pasado filofascista y pasara a resaltar su profundo catolicismo y su beligerante anticomunismo, características que enlazaban perfectamente con la preeminencia de la democracia cristiana en Europa y su intento por contrarrestar la ideología soviética (ibidem, 284). Para conseguir esta aproximación a las democracias europeas, Franco decidió abandonar el programa político de FET y de las JONS, que ya no le servía en un contexto antagónico, y prefirió apostar por ciertas personalidades provenientes del ámbito de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, como Alberto Martín Artajo, quien ocupó la cartera del Ministerio de Asuntos Exteriores desde 1945 hasta febrero de 1957, o como su sucesor, Fernando María Castiella, embajador en el Vaticano desde 1951. Ambos fueron los artífices del Concordato firmado entre España y la Santa Sede en 1953 (Tusell 1984, 249-258). A Martín Artajo se le atribuye también la vuelta de los embajadores de los países de Europa occidental y de Estados Unidos a España, además de la firma de los acuerdos con este último país o la entrada de España en la ONU en 1955 (Sánchez Recio 1997, 389-398).

La idea que mantuvo el régimen de Franco sobre la emigración también quedó incluida en este reajuste político que supuso el reposicionamiento de la dictadura en el tablero europeo. Por un lado, a mediados de los años cincuenta, el flujo migratorio español abandonó los tradicionales destinos de Ultramar, puesto que algunos países latinoamericanos iniciaron el cierre de fronteras o centraron sus demandas en el envío de trabajadores especializados, lo que suponía una complicación añadida (Martínez Cachero 1970, 48). Por otro lado, la incipiente apertura europea al restablecimiento de relaciones con Franco coincidió con el crecimiento económico de los países del norte del continente, cuyas industrias estaban necesitadas de una gran cantidad de mano de obra (Fernández Asperilla 1998, 63). Si hasta entonces las políticas migratorias franquistas se habían centrado en un cierto proteccionismo y en la consideración del hecho migratorio como una «calamidad nacional», el aumento de los contactos diplomáticos y la coyuntura económica europea provocaron que la dictadura reconsiderara la emigración como un fenómeno positivo al comprobar que las ventajas se prometían más interesantes que los inconvenientes.

La élite tecnócrata, encargada de dirigir la política económica española desde febrero de 1957, consideró la emigración de españoles a Europa como una solución que encajaba perfectamente en los programas de estabilización. No solo servía para absorber la mano de obra excedente que conllevaba la modernización de la economía, sino que suponía la entrada de divisas a través de las remesas de los propios emigrantes y, en el plano internacional, contribuía a la creación de canales de comunicación que podían mejorar la posición española de cara a su posible entrada en la CEE (Fernández Vicente 2005, 93). De esta manera, la emigración de españoles a Europa y el abandono de la tradicional ruta hacia América deben entenderse como consecuencia de la intensificación de las relaciones de Franco con Europa, lo que conllevaba, además de su reconocimiento en los medios internacionales, la apertura y la liberalización de la economía del país (Fernández Asperilla 2000, 68).

## 2. EL DISCURSO MIGRATORIO DE LA IGLESIA CATÓLICA

En la gestión y atención de estos flujos migratorios la dictadura requirió la colaboración de la Iglesia católica. En 1952 la Santa Sede publicó la constitución apostólica *Exsul Familia*. Se trataba de un documento en el que Pío XII, además de reconocer los peligros morales y espirituales que el desarraigo y las sociedades modernas suponían para quienes abandonaban sus países de origen en busca de un futuro mejor, dotaba de un corpus doctrinario y estructural a la pastoral de migrantes. Los objetivos de la política vaticana eran dos; por un lado, con el fin de salvaguardar la fe de quienes partían, la Santa Sede instituyó el cuerpo de capellanes o misioneros de emigrantes, pues se reconocía que la presencia de un sacerdote connacional minimizaba los efectos adversos que los nuevos ambientes ejercían sobre la religión de los emigrantes y, asimismo, consignaba la posibilidad de erigir misiones católicas para su asistencia espiritual en los países de acogida. Por otro lado, además de intentar que el emigrante mantuviera sus creencias religiosas, la Iglesia católica contempló el fenómeno migratorio como un «medio eficazísimo y definitivo de evangelización», de tal manera que los emigrantes pudieran convertirse en exportadores del catolicismo y vehículos de evangelización dentro de los países de acogida, especialmente en aquellos lugares donde esta religión no fuera mayoritaria o se encontrara en retroceso por la secularización.<sup>2</sup>

«O comunión o comunismo», tales fueron las palabras empleadas por el cardenal Spellman, arzobispo de Nueva York, en su alocución durante la celebración del Congreso Eucarístico de Barcelona en 1952, frase que venía a resumir la posición de la Iglesia de Roma en un contexto marcado por la Guerra Fría.<sup>3</sup> De esta manera, el cardenal llamaba a la unidad de todos los católicos con base en la constitución de una «Internacional» cristiana que pudiera hacer frente a la descristianización del mundo y a los embates del comunismo (Ruiz 1960, 6-7). Esta estrategia, aplicada a los movimientos migratorios de la época, situaba a los emigrantes

<sup>2</sup> «¿Qué somos?». *Emigrantes: trasplante de catolicismo*, 1 (julio 1958), p. 1.

<sup>3</sup> «Habla el Cardenal Spellman». *ABC* (36 de mayo de 1952), p. 25.

de los países del sur de Europa, como Italia o España, como la punta de lanza católica. Desde la Santa Sede se planteó que el liderazgo de esta vanguardia de reconquista cristiana recayera sobre el capellán de emigrantes, cuya misión no solo debía centrarse en garantizar la salvaguarda de la fe de los migrantes, sino que, además, se le animaba a emprender la recristianización de unas sociedades cada vez más secularizadas.

De esta manera, hasta el Concilio Vaticano II, el discurso que la Santa Sede desplegó sobre la cuestión migratoria estuvo centrado en el refuerzo de la identidad religiosa. Se apelaba al reconocimiento de la catolicidad de los emigrantes por encima de su nacionalidad o de su clase social. Los peligros sobre los que alertaba la Iglesia católica: pérdida de la fe, presencia de sectas o el socialismo en tanto que nueva religión, atentaban directamente contra la identidad católica del emigrante. Se trataba, pues, de proteger a una comunidad emigrante donde el común denominador era la pertenencia religiosa. Sin embargo, ante esta percepción del catolicismo como nexo de una hipotética unión transnacional de emigrantes, la Santa Sede tropezó con la paradoja de las diversas Iglesias católicas nacionales, con sus propias tradiciones religiosas, su mayor o menor grado de implantación dentro de cada país y su propia retórica, a través de la que se privilegiaba otras identidades además de la propia catolicidad del emigrante.

Si la *Exsul Familia* dejaba claro el trasfondo ideológico que debía reinar en la atención religiosa a los emigrantes, cabe destacar el vacío que se observa en el documento vaticano respecto a la financiación de este proceso. Más allá de la institución de la colecta anual por la celebración del día del emigrante, promovida por Benedicto XV, las directrices romanas omitieron cualquier aspecto relacionado con la financiación del envío de capellanes y la erección de misiones. De esta manera, las diócesis de origen de los emigrantes corrieron a cargo de la «mano de obra», es decir, el propio capellán; mientras que las diócesis de acogida, proveyeron de alojamiento y sustento a estos sacerdotes, a través de diversas fórmulas que dependían de la relación que la Iglesia de cada país mantuviera con el estado correspondiente. Así, en algunos casos, los capellanes fueron pagados directamente por la patronal de empresarios o por los gobiernos, como en Bélgica, en otros, fueron financiados a través de los impuestos de quienes se declaraban creyentes del credo católico, como en Alemania o, en diversas situaciones, estos sacerdotes también llegaron a depender directamente de la caja central de la diócesis de acogida. La falta de una previsión económica por parte de la Santa Sede revelaba una preocupación mayormente espiritual que social por el bienestar de los migrantes. No obstante, la realidad de las necesidades materiales con la que se encontraron los capellanes sobre el terreno marcó su actuación, imponiendo una competición por el acceso a los recursos, independientemente de que su origen fuera la propia diócesis, las instituciones civiles de los países de acogida o las representaciones diplomáticas de los países de origen, cualquier ayuda era aceptada de buen grado, a pesar de las posibles contrapartidas que esta conlleva.

Por su parte, la Iglesia española, que consideraba la atención espiritual de los emigrantes dentro de sus competencias naturales de actuación, llevó a la práctica las direc-

trices vaticanas en materia migratoria con la creación de la Comisión Episcopal de Migraciones y de su órgano ejecutor, la Comisión Católica Española de Migración (CEEM) en 1954. Con el objetivo de impulsar y dirigir la actividad de la Iglesia española en el ámbito migratorio, esta oficina técnica, compuesta por servicios de información y gestión, se encargó de mantener el contacto con la Comisión Internacional Católica de Migración, con las organizaciones homólogas en los países de destino, con los obispos españoles, las asociaciones católicas nacionales interesadas en las migraciones y con los organismos competentes del Estado. Como cabeza visible y responsable de la gestión práctica de esta estructura nacional destacó monseñor Fernando Ferrís Sales, nombrado en 1954 delegado de la Comisión Episcopal de Migración, director de la Comisión Católica Española de Migración y director nacional de las Obras Católicas Migratorias.<sup>4</sup>

A nivel más local, cada obispo constituyó en su demarcación una Delegación Diocesana de Migración, coordinada por el correspondiente Comité Diocesano de Migración, cuya tarea principal consistía en orientar e impulsar las actividades de las diversas asociaciones católicas provinciales en favor de los emigrantes. Del mismo modo, este comité debía promover la acción de los sacerdotes en este ámbito, proporcionar información sobre el tema a entidades y particulares, gestionar la obtención de documentos, prestar servicios de asistencia social, cuidar de las familias separadas, preparar individual o colectivamente a los emigrantes y ponerles en contacto con los servicios religiosos del país de destino. A todas estas acciones se unía la gestión de oficinas asistenciales en los puertos de embarque de ciudades como Vigo, Bilbao, Barcelona, Cádiz o Santa Cruz de Tenerife, y la organización de la celebración, cada primer domingo de Adviento, del «día del emigrante», una colecta anual destinada a patrocinar las misiones católicas y crear una opinión pública sensible al problema migratorio.<sup>5</sup>

En la base de la estructura eclesial de protección al emigrante se situaba la parroquia. Allí es donde se llevaba a cabo el contacto personal con el emigrante. Al cura párroco le correspondía prevenir a sus fieles sobre los peligros que acechaban al emigrante y proporcionar la formación catequística adecuada para que quienes partieran tuvieran las herramientas necesarias para mantener su fe. Además, el sacerdote debía convertirse en intermediario entre la estructura diocesana y el emigrante, procurar la despedida de quien marchaba, consignándole la información necesaria sobre las organizaciones católicas en el país de destino, y velar por los repatriados, de la misma manera que debía prodigar una atención especial a las familias separadas por la emigración facilitando su reagrupación. La obra que la Iglesia española puso en pie para asistir a los compatriotas en el extranjero se completó, siguiendo las directrices vaticanas, con la creación del cuerpo de capellanes o misioneros de emigrantes, como se les denominaba en esa época, y la constitución de misiones católicas en los países de destino (Ruiz 1960, 55-67)

En cuanto al discurso que caracterizó la actuación de la Iglesia española respecto al cuidado de los emigrantes, los conceptos de patriotismo, religión y orden social sobre-

<sup>4</sup> *Emigrantes: trasplante de catolicismo*, 21 (marzo 1960), p. 2.

<sup>5</sup> Comisión Católica Española de Migración: *Mensaje del Día del Emigrante: razón y fuerza de una fecha*, Madrid, 1962, p. 54.

salieron como base ideológica de la comunidad emigrante que se intentaba crear.<sup>6</sup> En este sentido, cabe destacar que, en materia migratoria, el paréntesis que supuso la Segunda República y la Guerra Civil no afectó a la retórica subyacente que el mundo católico español llevaba aplicando al discurso sobre la emigración desde prácticamente principios de siglo. Así pues, a pesar de la modernización que supuso para la Iglesia española la aceptación de las consignas vaticanas en la gestión de la atención religiosa a los emigrantes, el enfoque y la perspectiva desde la que se organizó dicha asistencia resultó muy poco actualizada. La Iglesia española, además del componente católico resaltado por Roma, añadió al discurso migratorio el elemento «nacional», dada su alianza con la dictadura y su confluencia en la doctrina nacionalcatólica (Botti 1992, Di Febo 2016 y Moreno Seco 2000). Ser un buen español quedaba imbricado con ser un buen católico, una condición no se entendía sin la otra.

Este esquema discursivo, trasladado a la emigración española en el exterior, se tradujo en la unión entre religión e identidad nacional como una potencial fuente de solidaridad alternativa a la identidad de clase (Van Voss y Van der Linden 2002, 21). La aplicación de estas premisas respondió a dos objetivos primordiales de la política migratoria franquista, en la que la Iglesia católica colaboró ampliamente; por una parte, se pretendía evitar que los emigrantes entraran en contacto con ideas políticas contrarias a la dictadura que pudieran transmitir a su regreso y, por otro lado, fomentar la idiosincrasia española de los emigrantes en el exterior contribuía a dificultar las posibles naturalizaciones, alentando la idea del retorno, y a mantener activos los lazos económicos con la patria a través del envío de remesas.

### 3. LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA ASISTENCIA RELIGIOSA A LOS EMIGRANTES

Además de compartir la teoría discursiva, la Iglesia española colaboró de forma activa con la dictadura franquista en la gestión práctica de la asistencia religiosa a los emigrantes, pues consideraba que el aspecto moral y espiritual de la problemática quedaba dentro de su esfera de actuación. Oficialmente, esta alianza apareció sancionada en los diversos textos legislativos desarrollados por la administración franquista, especialmente a partir de la segunda mitad de la década de los cincuenta y en los años sesenta, en los que el Estado se apoyó en la Iglesia católica para atender espiritualmente a los emigrantes. Esta cooperación entre las instituciones eclesásticas y la dictadura quedó formalizada en la Ley de creación del Instituto Español de Emigración (IEE) de 17 de julio de 1956. En la introducción de dicha ley quedaba claro que:

No podía el Estado Español olvidar la atención debida a la asistencia espiritual a los emigrantes, ni desconocer en esta materia los derechos de la Iglesia, regulados en la Constitución Apostólica «Exsul Familia», estableciéndose como principio el acuerdo entre ambas potestades sobre esta materia; rindiendo así el debido tributo por otra parte a la gran obra históricamente realizada por la Iglesia española en la gran obra de la colonización y civilización americana.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> «Toma de posesión de los miembros de la Comisión Católica Española de Migración». *ABC* (19 de abril de 1955).

<sup>7</sup> BOE de 18 de julio de 1956.

De la misma manera, en su artículo tercero, esta ley dejaba patente que el IEE debía favorecer la asistencia religiosa de los emigrantes tanto durante el viaje como en los países de acogida. Además, a nivel de gestión, la ley establecía que la Comisión Episcopal de Emigración recibía un puesto dentro del Consejo regulador del propio Instituto, una de cuyas funciones era aprobar los presupuestos del propio organismo.

A nivel internacional, la política franquista «asistida» de encauzamiento y protección a los emigrantes quedó consignada en una serie de acuerdos bilaterales con los principales países europeos demandantes de mano de obra. De esta forma, desde mitad de los años cincuenta, la dictadura firmó convenios de contratación de trabajadores españoles y de seguridad social con Bélgica (1956), Alemania (1960) y con Suiza, Francia y los Países Bajos (1961). Cabe aclarar que en estos acuerdos laborales, la asistencia religiosa a los emigrantes no era uno de los aspectos prioritarios, de hecho, a pesar de la insistencia del embajador español en Bruselas, que abogaba por la necesaria presencia de capellanes en suelo belga para asistir a los trabajadores españoles, desde el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid le indicaron que el ámbito religioso no había podido ser incluido en las negociaciones del acuerdo firmado con Bélgica en noviembre de 1956.<sup>8</sup> Tampoco se contempló este aspecto en el texto del convenio rubricado con Francia en enero de 1961. Sin embargo, en los tratados con Alemania, Suiza y los Países Bajos sí se hizo mención a la consideración benevolente con la que los países signatarios examinarían las iniciativas de las organizaciones sociales y religiosas tendentes a facilitar la adaptación de los trabajadores a sus nuevos países. Incluso, en el contrato-tipo adjunto al convenio firmado con Alemania, se contemplaba la posibilidad de que el trabajador español pudiera, como eventual acuerdo complementario, asistir a los oficios religiosos los domingos y festivos.<sup>9</sup>

En cuanto a los países latinoamericanos, la asistencia religiosa a los emigrantes españoles apareció consignada en los acuerdos que España firmó con la República Dominicana (1956), donde se destacaba esta necesidad en el caso de las colonias rurales, con Brasil (1960) y con Paraguay (1965). En estos dos últimos países, además de facilitar la asistencia religiosa a los migrantes, los países de acogida se comprometían a favorecer la migración de sacerdotes y religiosos españoles, atendiendo a los miedos de la Iglesia española ante la escasez de sacerdotes y la proliferación de las sectas en ciertos países de América Latina (De Arriba y Castro 1959, 259). Sin embargo, en los convenios que España firmó con Chile (1961) o con Argentina (1948 y 1960) no se aludió al aspecto religioso.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Carta del director general de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid al embajador español en Bruselas (6 de mayo de 1957), AGA, Fondo Ministerio de Asuntos Exteriores, Archivo Renovado, Caja R6223=82/15647.

<sup>9</sup> Acuerdos con Bélgica (BOE de 13 de mayo de 1958), Alemania (BOE de 5 de mayo de 1960), Francia (BOE de 28 de febrero de 1961), Países Bajos (BOE de 9 de junio de 1961), Suiza (BOE de 9 de diciembre de 1961).

<sup>10</sup> Acuerdos con Argentina (BOE de 31 de octubre de 1948 y BOE de 5 de agosto de 1960), la República Dominicana (BOE de 29 de enero de 1957), Brasil (BOE de 5 de agosto de 1964), Chile (BOE de 19 de enero de 1965), Paraguay (BOE de 19 de septiembre de 1966).

No obstante, el cénit de la colaboración oficial entre la Iglesia católica española y la dictadura franquista quedó plasmado en la Ley de Emigración de 1960. Ya en la presentación del texto ante las Cortes, el ministro de Trabajo, Fermín Sanz Orrio, alabó la eficacia de la Iglesia en tal labor de humanidad y civilización indicando que,

Fiel a los principios del Movimiento, esta nueva Ley continúa la misma línea de cooperación, para que la suprema tarea confiada por Dios a su Iglesia se desarrolle con plena eficacia en los difíciles momentos que tantas veces ofrecen las emigraciones; para que, como dice en reciente Pastoral nuestro muy querido compañero en las Cortes, el venerable obispo de Madrid-Alcalá, en lo sucesivo no sea cierto calificar a los emigrantes como los sin familia, sin Iglesia y sin Patria.<sup>11</sup>

En la ley aparecían de nuevo los conceptos de patriotismo, religión y orden social como las consignas que debían inspirar al Estado y a la Iglesia en la regulación de los movimientos migratorios. En este sentido, la dictadura se comprometía a favorecer la asistencia religiosa de los emigrantes facilitando la acción apostólica y protectora de los organismos de la Iglesia. Además, el texto legislativo destacaba a la institución eclesiástica como una de las entidades prioritarias a la hora de establecer convenios con el objetivo de mejorar la ejecución de las operaciones de emigración asistida; dado lo cual, se preveía que un capellán acompañara a los contingentes de trabajadores emigrados si así lo requería su protección religiosa. Finalmente, la ley también velaba por el mantenimiento de la unidad de la familia emigrante, para lo cual, priorizaba las operaciones de reagrupación familiar realizadas por el IEE, en las que se destacaba el concierto con la Iglesia católica.<sup>12</sup>

Precisamente, el tema de la reunificación familiar, junto con la creación de las misiones católicas y el envío de capellanes, fue uno de los campos prácticos de acción donde sobresalió la colaboración entre la iglesia y la dictadura. La desarticulación de la familia era una de las más temidas consecuencias de los procesos migratorios. No solo se trataba de un problema moral, donde la relajación de las costumbres del emigrante ponía en riesgo sus lazos con la familia que se quedaba en la patria, sino que si este dejaba de mandarles dinero, también se convertía en un problema económico que afectaba al envío de remesas y al erario nacional (Martín Acosta 2010, 144). Además, la falta de la familia desanclaba al emigrante de sus tradiciones y costumbres volviéndole proclive al desorden social y a otro tipo de ideas políticas y materialistas (De Cristóforis 2013, 4). De esta manera, la defensa de la unión de las familias emigrantes, sumada a los valores de estabilidad moral y mantenimiento de las costumbres que emanaban de ellas, encajaba a la perfección en las premisas discursivas de patriotismo, religión y orden social fomentadas por la política migratoria de la Iglesia y el Estado.

<sup>11</sup> «Discurso pronunciado en las Cortes españolas por el Excmo. Sr. D. Fermín Sanz Orrio, ministro de Trabajo, con ocasión de la presentación del proyecto de ley de bases de ordenación de la emigración (19 de diciembre de 1960)». *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, 51 (enero 1961), p. 3.

<sup>12</sup> Ley 93/1960 de 22 de diciembre, sobre las bases de ordenación de la emigración (BOE de 23 de diciembre de 1960).

Un hecho clave en la consecución de este doble objetivo, moral y económico, fue la adhesión española al Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) en 1956. Se trataba de un organismo creado en Ginebra en 1951 con la idea de organizar y subvencionar traslados de población que equilibraran la demografía global desde lugares con excedente poblacional a otros necesitados de mano de obra. El CIME desarrolló su labor en dos ámbitos específicos, el de la reagrupación familiar y el del traslado de mano de obra especializada con el Programa de Mano de Obra Pre-Colocada (Redondo Carrero 2014, 84). Para desarrollar esta labor, el CIME necesitó de la colaboración de organizaciones no gubernamentales, asociaciones benéficas u otras entidades sociales benévolas, entre ellas, la Comisión Católica Internacional de Migración (Redondo Carrero 2017, 84). En España, el IEE delegó en la Comisión Católica Española de Migración (CCEM) la cooperación con el CIME en cuanto a la gestión de los programas de reagrupación familiar, especialmente dirigidos a América Latina, y los préstamos de viajes (Medina Rodríguez 1999, 44-50). No obstante, la CCEM también colaboró activamente en algunos proyectos específicos de envío de grupos concretos de trabajadores españoles a Canadá, organizados en la «Operación Bisonte» y la «Operación Alce» (Cazorla y Shubert 2000, 9-26), o en el traslado de contingentes españoles a Australia, como la conocida «Operación Canguro». Además, la CCEM también estuvo involucrada a principios de los años sesenta en la formación, a través de unos breves cursillos de aclimatación, y traslado de varias expediciones de mujeres españolas a Canadá y a Australia, en la denominada «Operación Marta». En la mayoría de casos se trataba de jóvenes solteras destinadas al servicio doméstico, aunque también componían los grupos algunas mujeres que iban a reunirse con sus prometidos o esposos, si se habían casado previamente por poderes (García 2002).

La CCEM se constituyó en la estructura privilegiada para la gestión de la reagrupación familiar gracias a las numerosas delegaciones diocesanas de emigración con las que contaba, a las oficinas asistenciales de los puertos de embarque y a la red de parroquias que cubría el territorio nacional. De esta manera, cuando un emigrante español en América Latina reclamaba a su familia, a través de la oficina consular correspondiente, el Ministerio de Asuntos Exteriores en Madrid remitía las cartas de llamada a la CCEM, quien, a su vez, las dirigía a las oficinas diocesanas de emigración y a las parroquias, desde donde se intentaba localizar a los familiares reclamados. La tramitación de la documentación corría a cargo del IEE, de la Dirección General de Seguridad y de las representaciones diplomáticas españolas en los países de acogida. Tras una breve preparación, los familiares del emigrante eran acompañados al puerto y, tras la travesía, en los lugares de arribo les esperaban los miembros de la Comisión Católica de Migración de los países de acogida, o los capellanes de emigrantes si los hubiera, para ser conducidos ante el familiar que les había reclamado.<sup>13</sup> En los diez años transcurridos entre 1956 y 1965, la CCEM participó en la reagrupación familiar de unos 67.498 españoles. Los países que acogieron el mayor número de estos traslados fueron

<sup>13</sup> «Plan de reagrupación de familias». *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, 26 (diciembre de 1958), p. 6.

Venezuela y Brasil, aunque también se acompañó a familias españolas destinadas a Argentina, Uruguay, Colombia, Chile o Paraguay.<sup>14</sup>

Además de compartir esfuerzos en el tema de la reagrupación familiar, la jerarquía eclesiástica española y las autoridades franquistas también se coordinaron a la hora de financiar las misiones católicas en el exterior. Cuando Pío XII otorgó la *Exsul Familia* no dejó muy clara la manera de soportar económicamente todo el entramado asistencial que esta planteaba, simplemente solicitó de las Iglesias nacionales el envío y la acogida de capellanes de emigración y la dedicación de una colecta del año para sufragar esta iniciativa. Por norma general, las Iglesias de los países de origen eran las encargadas de proveer la «mano de obra», es decir, los capellanes, mientras que las Iglesias de los países de acogida debían brindar al recién llegado los medios adecuados para subsistir y realizar su labor dignamente, aunque esto no siempre fue así. De esta manera, el peso económico de la puesta en marcha de la asistencia espiritual a los migrantes recayó sobre los presupuestos de las Iglesias nacionales, los cuales, dependían de la relación que cada una de ellas hubiera establecido históricamente con los gobiernos de sus propios países.

En el caso de la Iglesia española, su supervivencia económica parecía asegurada gracias a su alianza con la dictadura, salida de la Guerra Civil, y al dinero que el Régimen, a través del Ministerio de Justicia, destinó a culto y clero o a la reconstrucción de templos. No obstante, a pesar de que la financiación de esta partida no dejó de aumentar exponencialmente durante los años del franquismo, la Iglesia también se benefició de subvenciones oficiales, fondos adicionales o de partidas económicas provenientes de otros ministerios (Callahan 2003, 342-343). Entre estos ingresos extraordinarios destacó una parte del Fondo Nacional de Protección al Trabajo que la Jefatura del Estado, a través del Ministerio de Trabajo, destinó a la asistencia a los emigrantes, entre otros asuntos, a principios de los años sesenta en consonancia con las reformas sociales y económicas de los Planes de Estabilización.<sup>15</sup>

El IEE, adscrito desde 1958 al Ministerio de Trabajo, fue designado órgano ejecutor de los planes del Patronato creado para gestionar el Fondo Nacional de Protección al Trabajo. Además de contar con el presupuesto que se le destinaba desde el propio Ministerio de Trabajo, el IEE también recibió una partida económica anual importante de dicho Fondo. Para obtener esta partida, el IEE debía presentar al Patronato un presupuesto anual destinado a cubrir las necesidades asistenciales de los españoles en el extranjero (Fernández Vicente, Sanz Díaz y Sanz Lafuente 2009, 89-130). Dicho balance de cuentas era realizado tras haber recibido de cada embajada y de cada agregaduría laboral un Plan Asistencial anual, donde aparecían consignados los gastos asistenciales destinados, entre otros temas, a las misiones católicas y a los capellanes de emigración. A pesar de la buena sintonía entre la CCEM y el IEE, no siempre se cumplían las expec-

tativas presupuestarias de la primera, como ocurrió en la reunión del Patronato de febrero de 1963, en la que el representante de la CCEM, monseñor Fernando Ferrís, se vio en la obligación de manifestar su disconformidad ante los escasos ocho mil francos anuales con los que se pretendía dotar a cada misión católica.<sup>16</sup> En cualquier caso y, a modo de ejemplo, el siguiente cuadro refleja las cantidades aportadas por el IEE a la CCEM, entre 1966 y 1972, por la gestión de la asistencia espiritual a los emigrantes, tanto para las actividades en el extranjero, es decir, subvenciones destinadas a misiones católicas y capellanes, como para las actividades desarrolladas por la propia Comisión en España, donde se incluían gastos relacionados con la ayuda a capellanes retornados, la celebración de cursos, jornadas y congresos o las actividades de algunas Delegaciones Diocesanas de emigración.<sup>17</sup>

**GRAFICO 1**  
**Financiación del IEE a la CCEM entre 1966-1972**

Año	Actividades en el extranjero	Actividades internas	Total
1966	12 703 400	1 000 000	13 703 400
1967	11 366 293,52	---	11 366 293,52
1968	13 688 531	2 000 000	15 688 531
1969	13 670 000	5 000 000	18 670 000
1970	13 925 000	1 325 000	15 250 000
1971	10 165 830	5 084 168	15 249 998
1972	11 255 000	---	11 255 000
Total	86 774 054,52	14 409 168	101 183 222,52

Fuente: Aportaciones económicas a la Comisión Católica Española de Migraciones, s. d. [1973]. AMT, caja 31719.

El IEE financió las actividades asistenciales de la CCEM, en mayor o menor medida, al menos hasta 1978,<sup>18</sup> momento en que la Iglesia pasó a depender económicamente de la partida de los presupuestos generales que el Estado le consignó a partir de 1977.<sup>19</sup> No obstante, hasta ese cambio legislativo, la CCEM también intentó obtener beneficios económicos por parte de otras instancias para desarrollar su labor asistencial. Esto fue lo que ocurrió cuando monseñor Fernando Ferrís involucró al embajador español en Londres para que la dictadura se hiciera cargo del mantenimiento del nuevo capellán español que la CCEM pretendía enviar a la ciudad, porque, «desgraciadamente la situación económica de esta Comisión no permite responsabilizarse de

<sup>16</sup> Carta de Clemente Cerdá, jefe de relaciones exteriores de la Delegación Nacional de Sindicatos, a Francisco Carrilero, agregado laboral en Bruselas (1 de marzo de 1963), AGA, Fondo de la Organización Sindical, Caja R-2516.

<sup>17</sup> «Detalle de los gastos realizados con cargo a la subvención recibida a través del Instituto Español de Emigración», Comisión Católica Española de Migración (15 de junio de 1974), AMT, caja 32720.

<sup>18</sup> Carta de Ángel M.ª Sánchez de Muniain, director de la Comisión Católica Española de Migración, al director general del Servicio de Administración Pública del Instituto Español de Emigración (10 de diciembre de 1980), AMT, caja 14804.

<sup>19</sup> Begoña Portero. «Los últimos capellanes». *Carta de España* 307 (junio 1985), p. 9.

<sup>14</sup> «Reagrupación familiar en Ultramar». *Boletín Informativo de la Comisión Católica Española de Migración*, 109 (marzo-abril de 1966), p. 7.

<sup>15</sup> Ley 45/1960, de 21 de julio por la que se crean determinados Fondos Nacionales para la aplicación social del Impuesto y del Ahorro, (BOE de 23 de julio de 1960).

este aspecto».<sup>20</sup> Este panorama resaltaba, una vez más, la colaboración existente entre las autoridades franquistas y la Iglesia española en materia migratoria pues, además de buscar la financiación para el mantenimiento del capellán que iba a ser enviado a Londres, el diplomático español tuvo que negociar con el obispo británico correspondiente la obtención del permiso que autorizaba la labor del sacerdote español; autorización que la Iglesia británica hacía depender, a su vez, de que se garantizara el mantenimiento del capellán, pues las autoridades eclesiásticas de ese país decían no encontrarse en condiciones de atender ese gasto.<sup>21</sup>

La construcción del colegio de misioneros emigrantes españoles, por parte de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, dependiente de la Secretaría General del Movimiento, constituyó otra de las situaciones en las que monseñor Fernando Ferrís se movió hábilmente dentro de la administración franquista para obtener recursos materiales que beneficiaran a la CCEM en su labor asistencial. El denominado edificio «Migrans», cuya construcción fue adjudicada en 1965 por algo más de treinta millones,<sup>22</sup> se hizo realidad gracias al gran interés mostrado por José Solís,<sup>23</sup> ministro secretario general del Movimiento, a quien monseñor Fernando Ferrís se dirigió en los siguientes términos dejando clara su amistad y cercanía a la hora de pedir que «obrará el milagro»:

Excmo. Sr. y muy querido amigo, no necesitaré Vd. de estas líneas para saber de mis mejores deseos y de mi adhesión incondicional. No hacía falta mi carta. Pero es que yo sigo creyendo en los Reyes Magos y acostumbro a escribirles por estas fechas para que no me olviden, a su nuevo paso por la tierra, la noche del 5 al 6. Este año le pido, con toda devoción de mi alma, «nuestro» soñado Colegio para Capellanes de Emigración. Ya sé que es mucho. Por eso necesito una fuerte presión sobre ellos: alguien que los decida rotundamente a la ejecución inmediata y acabe con las promesas y dilaciones. ¿Verdad que no me negará Vd. su decisiva intervención? Sé que comparte Vd. plenamente estas mis ilusiones y ello me basta para estar bien seguro de que actuará eficazmente. [...] Con ello aumentará muy mucho su ya cuantioso HABER a los ojos de Dios. Yo no puedo sino mendigar ante los hombres y rogar fervorosamente al Padre Celestial. Por Vd., por su familia e intenciones lo hace todos los días su affmo. amigo y capellán.<sup>24</sup>

<sup>20</sup> Carta de monseñor Fernando Ferrís, delegado de la Comisión Católica Española de Migración, al embajador de España en Londres, Marqués de Santa Cruz (14 de octubre de 1961), AGA, Fondo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Caja. 82/17884.

<sup>21</sup> «Asunto: capellanía para emigrantes españoles en Londres», carta del embajador español en Londres, Marqués de Santa Cruz, a la Dirección General de Asuntos Consulares (1 de diciembre de 1961), AGA, Fondo del Ministerio de Asuntos Exteriores, Caja 82/17884.

<sup>22</sup> BOE de 10 de marzo de 1965.

<sup>23</sup> «Asunto: sobre proyecto de construcción del Colegio de Misioneros Emigrantes Españoles», carta del director general del Instituto Nacional de la Vivienda, Enrique Salgado Torres, a José Solís, ministro secretario general del Movimiento (5 de junio de 1964), AGA, Fondo de la Secretaría General del Movimiento Nacional, Secretaría General Técnica, Caja 87=51/18401.

<sup>24</sup> «Asunto: sobre proyecto de construcción del Colegio de Misioneros Emigrantes Españoles», carta de monseñor Fernando Ferrís, delegado de la Comisión Episcopal de Migraciones, a José Solís, ministro secretario general del Movimiento (30 de diciembre de 1964), AGA, Fondo de la Secretaría General del Movimiento Nacional, Secretaría General Técnica, Caja 87=51/18401.

Esta «idílica» colaboración entre la Iglesia española y la dictadura franquista en materia migratoria quedó ampliamente plasmada en numerosos reportajes, en artículos en la prensa de la época y en la buena sintonía establecida entre agregados laborales y capellanes a través de la constitución de hogares para los españoles en el exterior (Baeza Sanjuán 2000, 214). De esta manera, destacaba la presencia de representantes de altos organismos del Estado en la toma de posesión de los miembros de la CCEM tras su creación en 1955,<sup>25</sup> la participación de dirigentes del IEE en las Jornadas de Delegados y de Capellanes de Emigración, la presencia constante de personalidades del IEE y de la jerarquía eclesiástica española cada vez que se inauguraba un centro afín al Régimen o una misión católica en el exterior,<sup>26</sup> o la organización de la peregrinación a Roma de trabajadores emigrantes españoles en 1965.<sup>27</sup> Sin embargo, la armonía colaborativa de los años sesenta dio paso a una mayor tensión entre ambas esferas institucionales durante la década de los setenta, acorde con el «desenganche» de la dictadura que protagonizó la jerarquía eclesiástica y cuyo punto de inflexión podría situarse en la Asamblea Conjunta de Obispos de septiembre de 1971 (Montero 2009, 274).

Las tensiones surgidas entre la CCEM y las autoridades franquistas básicamente giraron alrededor del comportamiento de los capellanes españoles en el exterior. El Concilio Vaticano II provocó una brecha dentro de la Iglesia española ante la nueva orientación pastoral, litúrgica y eclesial aprobada en Roma. La constitución *Gaudium et Spes* y la nueva doctrina social y política, unida a la libertad religiosa, generó conflictos dentro de la propia Iglesia española y, por supuesto, entre esta y la dictadura, pues buena parte del ámbito católico se replanteaba su papel en el mundo y sus relaciones institucionales (Montero 2011, 53). Estas tensiones también tuvieron su correlato entre los capellanes de emigración, quienes, además, de respirar los nuevos aires del Concilio, llevaban tiempo viviendo en sociedades democráticas, lo que provocó que, a mediados de los años sesenta, ciertos comportamientos con connotaciones políticas, por parte de estos sacerdotes, pusieran sobre alerta a las autoridades franquistas.

Si en un principio las quejas a monseñor Fernando Ferrís se basaron en denuncias de casos individuales, proponiendo desde las instancias franquistas la repatriación de los capellanes disidentes, pronto se constató la falta de autoridad del Delegado de la CCEM en estas lides, especialmente en las situaciones que involucraban a religiosos, pues estos solo debían obediencia directa al superior de su congregación. Así lo confirmaba Clemente Cerdá, jefe de relaciones exteriores de la Delegación Nacional de Sindicatos, al quejarse sobre la ineficacia de monseñor Fernando Ferrís en la gestión de uno de estos casos que tuvo lugar en Bélgica,

Respecto a esa cuestión, tuve el otro día, y por tercera vez, una amplia conversación con monseñor Ferrís para abordarle completamente el problema ya que las soluciones que me tenía prometidas desde el pasado

<sup>25</sup> «Toma de posesión de los miembros de la Comisión Católica Española de Migración». *ABC*, 19 de abril de 1955.

<sup>26</sup> «Centro Hogar Español en Mannheim». *Carta de España*, 22 (octubre de 1961), p. 4.

<sup>27</sup> «Pablo VI recibió en audiencia a una peregrinación de trabajadores españoles en el extranjero». *ABC* (27 de junio de 1965), p. 63.

año no llegaban a realizarse. Por fin y tras un diálogo que se desarrolló en términos muy concretos y casi violentos, llegó a la confesión de su total impotencia frente a la actitud de estos y otros sacerdotes en apariencia vinculados a su jurisdicción, pero sobre los que directamente carece en absoluto de autoridad...<sup>28</sup>

En esta misma carta, el propio Clemente Cerdá advertía al agregado laboral en Bruselas que había hablado personalmente con el ministro secretario general del Movimiento y que el tema había pasado al Consejo de Ministros, «pues lo que ahí ocurre es pálido reflejo de lo que está sucediendo en Suiza, Francia, e incluso en Alemania, respecto a los capellanes de emigración».

La multiplicidad de los casos llevó a Clemente Cerdá, como jefe de relaciones exteriores de la Delegación Nacional de Sindicatos, a pedir a los agregados laborales la confección de informes donde se detallara la personalidad y las actuaciones de los capellanes de emigración, destacando especialmente sus opiniones en materia política y doctrinal.<sup>29</sup> Del mismo modo, en febrero de 1969, la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Exteriores redactó una nota informativa sobre la actuación de los capellanes de emigrantes en el exterior. En ella indicaba que las embajadas y consulados también habían intensificado su vigilancia sobre la actuación de los sacerdotes que se dedicaban a tareas políticas y que, a través de la CCEM, se había procurado su sustitución. La nota continuaba explicando que, a pesar de ello, en los últimos meses se había apreciado un recrudescimiento de actos políticos hostiles al Régimen, por parte de los capellanes, y que era innegable que, en los últimos años, se había extendido entre ellos una creciente politización. Así pues,

el problema es muy delicado, habida cuenta de que, realmente, la asistencia espiritual de los emigrantes ha sido asumida por la Comisión Episcopal de Emigración. Es, pues, en principio materia que compete a la Jerarquía Eclesiástica. Ahora bien, es cierto también que el Estado no puede mostrarse indiferente a que los Capellanes, para cuyo sostenimiento contribuye con generosas aportaciones económicas, puedan, libremente, entrar en la esfera política y civil en una actitud política y peligrosa que solo perjuicios puede irrogar (*sic.*) a los emigrantes españoles, los cuales pueden ser víctimas de incitaciones a manifestarse y a organizar desórdenes públicos que darían motivo a las Autoridades locales para ordenar su expulsión.<sup>30</sup>

Ante tales circunstancias, desde el Ministerio de Gobernación, se contactó con el Ministerio de Asuntos Exteriores para que, además de que cónsules y embajadores intensificaran la vigilancia sobre los sacerdotes de emigrantes, se

<sup>28</sup> Carta de Clemente Cerdá, jefe de relaciones exteriores de la Delegación Nacional de Sindicatos, a José M.<sup>º</sup> Navarro, agregado laboral en Bruselas (17 de junio de 1968), AGA, Fondo de la Organización Sindical, Caja R-26334.

<sup>29</sup> Carta de Clemente Cerdá, jefe de relaciones exteriores de la Delegación Nacional de Sindicatos, a José M.<sup>º</sup> Navarro, agregado laboral en Bruselas (2 de julio de 1968), AGA, Fondo de la Organización Sindical, Caja R-26334.

<sup>30</sup> Asunto: Actuación de los capellanes españoles en el exterior, nota informativa de la dirección general de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores (28 de febrero de 1969), AFNFF, documento 23429.

planteara la posibilidad de que los consulados pasaran a ser el cauce del pago a los capellanes, de manera que pudiera obtenerse un control más efectivo sobre sus actuaciones.<sup>31</sup> El ministro de Asuntos Exteriores respondió que el pago a los capellanes no dependía directamente de su ministerio sino del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, cuyo órgano gestor era el IEE. De todas formas, su representante en las reuniones donde se debatía el reparto del presupuesto presionaría para «promover la posibilidad de cambiar el mecanismo de pago de manera que se canalice a través de las embajadas y queden desde luego cortadas las subvenciones a los capellanes que no se muestren dignos de recibirlas».<sup>32</sup>

La fiscalización de las subvenciones a los capellanes de emigración terminó siendo la política adoptada por las instituciones franquistas desde 1970 hasta 1977 para intentar controlar el comportamiento político de los mismos. El mecanismo era el siguiente, cada año, la CCEM debía remitir al IEE un presupuesto donde constara la cantidad que solicitaba dividida en tres apartados diferenciados. Por un lado, se debía hacer constar un concepto referente a las ayudas que recibían las misiones como centros asistenciales; por otro lado, aparecía otro fondo dedicado a las subvenciones a los capellanes para su subsistencia y, por último, se consignaba el apartado dirigido a las actividades propias que desarrollaba la CCEM. De esta manera, cuando el IEE revisaba el presupuesto enviado por la CCEM comparaba el listado de capellanes, para los que esta solicitaba la subvención, con los informes recibidos de cada demarcación consular sobre el comportamiento de cada sacerdote. Si desde el consulado se emitía un informe favorable, la ayuda económica se confirmaba, de lo contrario, se restaba del presupuesto total la cantidad que la CCEM había solicitado para la subsistencia del capellán reprobado.

Las sanciones económicas a la Iglesia española fueron también las medidas propuestas desde el Ministerio de Información y Turismo en un informe redactado en 1973 para el ministro secretario general del Movimiento sobre la actitud de la Iglesia. En dicho documento se observaba que dentro del ámbito eclesiástico existía ya un dominio progresista en los medios de comunicación, una «vanguardia extremista anti-régimen», unos movimientos apostólicos politizados y, además, una parte mayoritaria de la jerarquía eclesiástica apoyaba las decisiones de la Conferencia Episcopal. Frente a este panorama, el informe recomendaba la adopción de medidas de orden indirecto, es decir, ante lo que parecía una campaña de provocación que buscaba la confrontación entre la Iglesia y el Estado, se recomendaba no tomar medidas represivas, sino que, preferentemente, debía hacerse uso de acciones de orden económico, de protestas diplomáticas y una actuación intensa sobre la opinión pública. En cualquier caso, se recomendaba mantener siempre «un tono de respeto y deferencia hacia la Iglesia, como corresponde al sentido cristiano de los gobernantes y a su

<sup>31</sup> Carta de Alonso Vega, ministro de Gobernación, a Fernando M.<sup>º</sup> Castiella, ministro de Asuntos Exteriores (30 de abril de 1969), AFNFF, documento 23429.

<sup>32</sup> Carta del ministro de Asuntos Exteriores, José M.<sup>º</sup> Castiella, al ministro de Gobernación, Alonso Vega (6 de mayo de 1969), AFNFF, documento 23429.



deseo de sana cooperación entre el Estado y la Iglesia en el marco de las respectivas funciones».<sup>33</sup>

El tono de «respeto y deferencia» se mantuvo entre los responsables del IEE y de la CCEM hasta el final de la Dictadura, y eso a pesar de algunos encontronazos que elevaron la tensión entre ambas instancias en ciertos momentos. Si la CCEM pareció aceptar de buen grado la fiscalización de las subvenciones a los capellanes, dependiendo del beneplácito de los informes consulares, pronto resolvió esta situación desviando parte del presupuesto que le correspondía, en concepto de actividades propias de su ámbito, hacia los capellanes que habían visto su ayuda económica suprimida al ser titulares de un informe consular desfavorable. Desde el IEE se pidieron las explicaciones oportunas cuando notaron, en 1973, la estrategia que había seguido la CCEM para no dejar a los capellanes sin subvención en 1971.<sup>34</sup> A esta anomalía, la CCEM respondió que se había tratado de un malentendido; sin embargo, la situación volvió a repetirse posteriormente en varias ocasiones más.

Esto indica que la preocupación principal de la Iglesia católica en esos momentos no iba dirigida al comportamiento de los capellanes, sino que se centró en la carestía de recursos para su mantenimiento, puesto que no contaba con otra fuente de ingresos para sostener la red de misiones católicas más allá de las ayudas estatales. Así se lo hizo saber el Secretario para el exterior de la Comisión Episcopal de Migraciones a los padres Redentoristas cuando el superior provincial de la congregación le solicitó ayuda para conseguir un vehículo al capellán español en Dinamarca. La respuesta dada fue que la Iglesia local debía hacerse cargo de ese gasto porque «la Comisión Episcopal de Migraciones no dispone en este sentido de fondos propios y solamente interviene presentando unas listas al I. E. de Emigración, quien concede una ayuda para la subsistencia».<sup>35</sup>

Esto explica que la CCEM nunca renunciara a la financiación estatal, ni siquiera cuando la voluntad de la mayor parte de la Conferencia Episcopal parecía poner en duda su tradicional alianza con el franquismo. Esta dependencia económica fue bastante criticada por parte de los capellanes de emigración en los años finales del franquismo y, especialmente, tras la muerte del Dictador, aunque cabe señalar que fueron pocos quienes rechazaron personalmente las subvenciones otorgadas. En este sentido, a pesar de la aparente voluntad de independencia que marcaba la Iglesia respecto al franquismo en sus últimos años, la CCEM siguió una línea colaboracionista con sus instituciones mientras de ello dependiera su presupuesto. No se puede entender de otra forma la carta que el obispo de Huelva, como presi-

dente de la Comisión Episcopal de Migraciones, remitió al director general del IEE tras su viaje a París y Bruselas. En dicha misiva, el prelado español rendía cuentas, casi a modo de confidente, sobre las entrevistas que había mantenido en ambas ciudades con los capellanes de emigración y sobre la actitud de estos respecto a ciertos asuntos, como el terreno que el IEE había comprado en Anderlecht, Bruselas, o la preparación del Congreso Democrático Europeo de la Emigración Española, en el que participaban activamente las misiones católicas.<sup>36</sup>

#### 4. CONCLUSIONES

Las relaciones entre la Iglesia española y la Dictadura en el ámbito migratorio se basaron en un mutuo interés de cuya conjunción ambas instancias obtuvieron sus propios beneficios. Por un lado, gracias a los recursos económicos del franquismo, la Iglesia consiguió aplicar las directrices vaticanas en materia migratoria y financiar todas sus actuaciones en favor de los españoles que partían, ya fuera en el exterior a través de la creación de misiones, ya fuera en el interior, preparando tanto a los emigrantes como a los capellanes que se disponían a abandonar la patria. Además, todo ello casi a coste cero, pues la Iglesia española únicamente asumió el envío temporal de «mano de obra», ya que el alojamiento y manutención de los capellanes corrió a cargo de las distintas diócesis de acogida.

En este sentido, la colaboración con la Dictadura permitió a la institución eclesiástica seguir siendo un referente para los españoles en los diversos países de acogida y, así, continuar manteniendo su ascendiente social sobre ellos. Al fomentar un discurso identitario basado en las premisas del nacionalcatolicismo, la Iglesia se aseguraba de perpetuar su influencia sobre la mentalidad religiosa del emigrante, quien, gracias a la atención de las misiones, podía encontrar el referente asistencial y paternal que significaba la figura del capellán, así como acceder a los rituales sociales católicos que mantenían vivas sus creencias tradicionales, todo ello con el objetivo de seguir formando parte del imaginario social de los emigrantes.

Por otro lado, a cambio de su apoyo económico, la Iglesia ofreció a la Dictadura su infraestructura nacional y su proyección en el exterior, por medio de las misiones católicas, para desarrollar parte de la política asistencial oficial a los emigrantes, además de proporcionar con ello un medio efectivo de control social y político sobre las colonias españolas en el exterior. El despliegue de las misiones católicas por los países de emigración implicó una reducción en el coste de la política asistencial franquista, pues la disponibilidad de recursos materiales que las diócesis de acogida pusieron a disposición de los capellanes, ya fuera en forma de locales de reunión, capillas o simplemente por el pago del salario del sacerdote español, contribuyó a eliminar una carga que, de otra forma, debía ser asumida por embajadas y consulados. De la misma manera, ideológicamente, las representaciones franquistas en el extranjero conside-

<sup>33</sup> «Informe sobre la Iglesia», Informe del Ministerio de Información y Turismo para el ministro secretario general del Movimiento, Torcuato Fernández Miranda (marzo de 1973), AGA, Fondo de la Secretaría General del Movimiento Nacional, Secretaría General Técnica, Caja 443=51/18757.

<sup>34</sup> Carta del director general del Instituto Español de Emigración, Antonio García Rodríguez-Acosta, al director de la Comisión Católica Española, Javier Pérez de San Román (15 de marzo de 1973), AMT, caja 32719.

<sup>35</sup> Carta del superior provincial de la congregación Redentorista, Adelino García, a Javier Lacarra, responsable del secretariado de la Dirección para el Exterior de la Comisión Episcopal de Migraciones (4 de junio de 1973), Archivo de la Congregación Redentorista de Madrid, Carpeta Anales de la Provincia de Madrid 14.24-13.1-1.

<sup>36</sup> Carta de Rafael González Moralejo, obispo de Huelva y presidente de la Comisión Episcopal de Migraciones, a Jorge Jordana de Pozas, director general del Instituto Español de Emigración (22 de junio de 1976), AMT, caja 33564.

raron a las misiones católicas como colaboradoras activas en el mantenimiento del discurso nacionalcatólico de cara a evitar que los españoles se «contagiaran» de ideas subversivas contrarias al Régimen. Proveer a los españoles con espacios de sociabilidad y encuentro, como las propias misiones, se convirtió en parte importante de la práctica política franquista en la emigración. Si se conseguía encauzar al emigrante hacia los centros donde se recrea la identidad de la sociedad de origen, basada en los valores del patriotismo, la religión y el orden social, no solo se combatía el proselitismo de los centros creados por los exiliados, refugiados políticos y grupos de izquierda, sino que se conjuraban los «peligros» de las sociedades de los países de acogida.

Sin embargo, la contrapartida por la ayuda económica prestada a la Iglesia española se reflejó en el control que las instituciones franquistas intentaron ejercer sobre las misiones católicas y sobre la actuación de los propios capellanes de emigración. La relación entre iglesia y dictadura en el ámbito migratorio pareció idílica hasta que la deriva política de misiones y capellanes dejó al descubierto el escaso dominio que la propia jerarquía poseía sobre la actuación de los sacerdotes españoles en el exterior. No obstante, a pesar de las tensiones existentes, la relación económica y de mutuo interés entre ambos poderes perduró hasta la desaparición de uno de ellos, puesto que, para la Iglesia, el rédito obtenido parecía mayor que el capital social que pudiera granjearle su rechazo.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Baeza Sanjuán, Ramón. 2000. *Agregados Laborales y acción exterior de la Organización Sindical Española. Un conato de diplomacia paralela (1950-1962)*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Botti, Alfonso. 1992. *Cielo y dinero. El nacionalcatolicismo en España (1881-1975)*. Madrid: Alianza Editorial.
- Callahan, William J. 2003. *La Iglesia católica en España (1875-2002)*. Barcelona: Crítica.
- Cazorla, Antonio y Adrien Shubert. 2000. «A inmigración española en Canadá: una visión de conjunto». *Estudios Migratorios* 10: 9-26.
- De Arriba y Castro, Benjamín. 1959. «Doctrina pontificia sobre la emigración». En *Los problemas de la emigración española*, 257-265. Madrid: Secretariado de la Junta Nacional de Semanas Sociales.
- De Cristóforis, Nadia Andrea. 2013. «Entre el control y la regulación: el papel de los Estados español y argentino en el último ciclo de la inmigración peninsular a la Argentina». En *VII Jornadas Santiago Wallace de Investigación en Antropología Social*, 1-19. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Di Febo, Giuliana. 2016. «Franco y el Nacionalcatolicismo. La construcción del carisma religioso (1936-1939)». En *Las caras de Franco. Una revisión histórica del Caudillo y su régimen*, editado por Enrique Moradiellos, 133-16. Madrid: Siglo XXI.
- Fernández Asperilla, Ana. 1998. «La emigración como exportación de mano de obra: El fenómeno migratorio a Europa durante el franquismo». *Historia Social* 30: 63-81.
- Fernández Asperilla, Ana. 2000. «Estrategias migratorias. Notas a partir del proceso de la emigración española a Europa (1965-2000)». *Migraciones y Exilios* 1: 67-97.
- Fernández Vicente, M.ª José. 2005. «De calamidad nacional a baza para el desarrollo. Las políticas migratorias del Régimen Franquista (1939-1975)». *Migraciones y Exilios* 6: 81-100.
- Fernández Vicente, M.ª José, Carlos Sanz Díaz y Gloria Sanz Lafuente. 2009. «La asistencia social del IEE. Una perspectiva general». En *Historia del Instituto Español de Emigración*, editado por Luis María Calvo Salgado, 89-130. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- García, Ignacio. 2002. *Operación Canguro, The Spanish migration scheme, 1958-1963*. Sydney: The Spanish Heritage Foundation.
- Martín Acosta, M.ª Emelina. 2010. «Migración canaria a Brasil, a mediados del siglo XX a través del CIME y la Comisión Católica Española de Migración». En *XIX Coloquio de Historia Canario-Americana*, editado por Francisco Morales Padrón, 142-155. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Martín de la Guardia, Ricardo. 2015. *El Europeísmo. Un reto permanente para España*. Madrid: Cátedra.
- Martínez Cachero, Luis Alfonso. 1970. *La emigración española a examen*. Madrid: ASE.
- Medina Rodríguez, Valentín. 1999. *La emigración familiar española a América Latina, 1956-1964*. Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria.
- Montero, Feliciano. 2009. *La Iglesia: de la colaboración a la disidencia (1956-1975)*. Madrid: Encuentro.
- Montero, Feliciano. 2011. «La Iglesia dividida, tensiones intraeclesiales en el segundo franquismo. (La crisis posconciliar en el contexto del tardofranquismo)». En *De la cruzada al desenganche: la Iglesia española entre el franquismo y la transición*, coordinado por Manuel Ortiz Heras y Damián A. González, 51-77. Madrid: Sílex.
- Moreno Seco, Mónica. 2002. «Creencias religiosas y políticas en la dictadura franquista». *Pasado y Memoria* 1: 5-53.
- Redondo Carrero, Emilio. 2014. «La adhesión de España al CIME: relaciones diplomáticas y consecuencias migratorias». En *Migraciones internacionales, actores sociales y Estados. Perspectivas de análisis histórico*, editado por Elda González y Alejandro Fernández, 81-106. Madrid: Iberoamericana-Vervuert.
- Redondo Carrero, Emilio. 2017. *Migraciones y refugiados en la posguerra mundial. La corriente organizada de españoles hacia Argentina, 1946-1962*. Madrid: Sílex.
- Ruiz, Dionisio. 1960. *Cuando Dios cierra la puerta (Crónica vivida de pastoral europea)*. Barcelona: Editor Juan Flors.
- Sánchez Recio, Glicerio. 1997. «Las prestaciones de la Iglesia a la política exterior del Régimen de Franco (1945-1957)». En *La política exterior de España en el siglo XX*, editado por Javier Tusell y coordinación de Rosa María Pardo Sanz, 389-398. Madrid: UNED.
- Tusell, Javier. 1984. *Franco y los católicos. La política interior española entre 1945 y 1957*. Madrid: Alianza Editorial.
- Van Voss, Lex Heerma y Marcel Van der Linden, eds. 2002. *Class and Other Identities. Gender, Religion and Ethnicity in the Writing of European Labour History*. New York - Oxford: Berghen Books.